

Acordada N° 01/12

Mendoza, 22 de marzo de 2012.

Ampliatoria Acordada N° 13/00 y 4/05

Visto

Que existe una gran cantidad de Aspirantes que poseen título docente de Nivel Universitario o Superior, Profesionales, Técnicos Superiores con título habilitante; Preceptores y Bibliotecarios de Nivel Superior que no pudieron obtener el Bono en su emisión general y que ahora lo solicitan por la acordada N° 13/00 y 4/05 y

Considerando

1. Que garantiza el normal servicio educativo favoreciendo los procedimientos administrativos.
2. Que beneficia la organización escolar el acceso de hs. Cátedras de docentes (categoría A) y profesionales y técnicos superiores (categoría B1 y B2)
3. Que agiliza el trámite para cubrir suplencias el hecho de poseer "bono de puntaje" para concursar en 1°, 2° y 3° llamado, disminuyendo así tabulación de carpetas del 4° llamado.

Por ello

Junta Calificadora de Méritos de la Dirección de Educación Secundaria

Acuerda:

- Convocar a los docentes que poseen título categoría A (docente) de nivel universitario o Superior para que obtengan el Bono de Puntaje.
- Convocar a los Profesionales y Técnicos Superiores (con más de 1800 hs. reloj y 3 años de cursado) para que obtengan el Bono de Puntaje.
- Incorporar títulos de: Postítulos, Postgrados y Ciclos de Licenciatura.
- Otorgar en todos los casos el puntaje que estipula el título, según resolución N° 2460/07, sin la tabulación de antecedentes ni antigüedad, por la imposibilidad de convocar jurados de área.
- Que estas solicitudes coincidirán con los trámites vigentes que se recibirán los últimos jueves y viernes de cada mes, a partir del 01 de Abril de 2012.
- Que los requisitos serán los que aparecen en el Instructivo: "Bono de Fin de Mes" en el Portal Educativo
- Que se realizará la renovación del bono de puntaje inmediato anterior a la emisión general.

GUSTAVO ARIEL BANUS
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
NIVEL SECUNDARIO

ELENA V. MONTES DE OCA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Direcc. Ens. Secundaria
D.G.E.

JUAN C. BRIZUELA
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
NIVEL SECUNDARIO

SANTIAGO ANGELO ORTIZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Media

RICARDO MARTINEZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Media

FRANCISCO FIASCHI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
NIVEL SECUNDARIO

MARÍA CRISTINA FALITI
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria

PROF. VIVIANA TOTERA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección De Educación Secundaria

Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Secundaria
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
MENDOZA

PROF. ROBERTO VILOMARA
SECRETARIO TECNICO
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

PATRICIA ALEJANDRA GARCIA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria

INSTRUCTIVO: "BONO DE FIN DE MES"

El siguiente Instructivo y Ficha de Trámite están vigentes desde el 01 de abril de 2012

Para todos los casos:

NO SE PODRÁ AGREGAR: ANTIGÜEDAD Y ANTECEDENTES

I. Solicitud de bono por primera vez.

¿Quiénes pueden obtener el bono de puntaje por primera vez?

Quiénes tengan terminada y registrada por Subdirección de Legajos o Delegación Regional Administrativa de la DGE en las CARRERAS de:

- **PROFESORADO de Grado Universitario y no Universitario para NIVEL SECUNDARIO, Cat. A.**
- **Profesionales y Técnicos Superiores con títulos que tengan carga horaria mayor a 1.800 horas reloj y de 3 años de cursado. Cat. B1 y B2.**
- **Tecnicatura Superior en Preceptoría Escolar. Cat. A en el Área 17.**
- **Tecnicatura Superior en Comunicación y Administración de Bibliotecas. Cat. A en el Área 18.**
- **Otros títulos de Bibliotecario de Nivel Terciario o Universitario. Cat. A en el Área 18.**

¿Qué deben presentar?

1. **Ficha de trámite**
2. **D.N.I. original**
3. **Constancia del número de CUIL (de ANSES)**
4. **Título Original o Certificado Analítico Registrado por Subdirección de Legajos o Delegación Regional Administrativa de la DGE**
5. **Fotocopia autenticada por:** Directivos, Secretarios o Supervisores, como así también Delegaciones Regionales Administrativas de DGE, de:
 - 4.1 - Título o certificado analítico registrado
 - 4.2 - Documento de identidad (hoja de datos personales y domicilio actualizado)

Ambas fotocopias son obligatorias

6. **En el caso de Profesionales y Técnicos Superiores que no posean analítico, o que el analítico no indique la carga horaria y duración de la carrera, se deberá presentar la certificación correspondiente, avalada por la institución, de los datos solicitados.**

II. Incorporación de títulos

¿Qué deben presentar?

1. **Ficha de trámite**
2. **D.N.I. original**
3. **Título Original o Certificado Analítico Registrado por subdirección de legajos o Delegación Regional Administrativa de la DGE a incorporar y título/s ya existente/s en el bono.**



Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Secundaria
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
MENDOZA

4. **Fotocopia autenticada por:** Directivos, Secretarios o Supervisores, como así también Delegaciones Regionales Administrativas de DGE, de:
 - 4.1. Título o certificado analítico registrado
 - 4.2. Documento de identidad (hoja de datos personales y domicilio actualizado)
 - 4.3. Fotocopia del bono del área correspondiente.

III. Robo o Extravío Bono de Puntaje 2011

¿Qué deben presentar?

1. **Ficha de trámite**
2. **D.N.I. original** y fotocopia **autenticada por:** Directivos, Secretarios o Supervisores, como así también Delegaciones Regionales Administrativas de DGE.
3. Documentación **Original** correspondiente al caso:
 - 3.1. **Robo:** Denuncia realizada en la Delegación Policial
 - 3.2. **Extravío:** Certificado extendido por el Registro Civil

IV. Renovación de Bono inmediato anterior a la emisión general UNICAMENTE

¿Qué deben presentar?

1. **Ficha de trámite**
2. **D.N.I. original**
3. **Título Original o Certificado Analítico Registrado por subdirección de legajos o Delegación Regional Administrativa de la DGE**
4. **Constancia del número de CUIL (de ANSES)**
5. **Bono de Puntaje ORIGINAL inmediato anterior a la emisión general**
6. **Fotocopia autenticada por:** Directivos de escuelas secundarias o primarias, o Delegaciones Regionales Administrativas de DGE, o Supervisores, de:
 - 6.1. Título o certificado analítico registrado
 - 6.2. Bono de puntaje 2008

IMPORTANTE: Para obtener bono de puntaje de las Áreas 16 – 17 – 18, en los casos que corresponda se deberá presentar los cursos pertinentes en original y fotocopia autenticada por Directivos, Secretarios o Supervisores, como así también Delegaciones Regionales Administrativas de DGE, con fecha límite al 30 de junio de 2010.

JUAN C. BRIZUELA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL SECUNDARIO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



VITAGO ANCEL ORTIZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Media

RICARDO MARTINEZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Media

Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Secundaria
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
MENDOZA

MARIA CRISTINA FALITI
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria

PATRICIA ALEJANDRA GARCIA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria

PROF. VIVIANA TOTERA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria

FRANCISCO FIASCHI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL SECUNDARIO

ELENA V. MONTES DE OCA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria
D.G.E.

FICHA DE TRÁMITE (ANEXO)

Lista de DOCUMENTACIÓN (FOLIADA) adjunta a la ficha de trámite:

Orden	Documentación (descripción)	Cantidad de Folios
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
Total Folios		

Firma del Solicitante

Prof. ROBERTO VILOMARA
SECRETARIO TECNICO
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

GUSTAVO ARIEL BANUS
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
NIVEL SECUNDARIO

CONSIDERACIONES GENERALES

(PARA QUE SU TRÁMITE NO TENGA PROBLEMAS)

1. Debe leer atentamente EL INSTRUCTIVO, antes de llenar la ficha, **NO** se aceptarán fichas **TACHADAS** o **CORREGIDAS**.
2. **NO AGREGUE COPIA DEL INSTRUCTIVO, SOLO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN LA OPCIÓN DE TRÁMITE SELECCIONADA.**
3. No se procesarán los pedidos que les falte documentación.
4. La ficha deben ser completada en su totalidad.
5. Las fotocopias deben ser legibles y certificados por autoridad competente.
6. La documentación debe estar realizada preferentemente en **TAMAÑO A4**, ordenada y foliada según la tabla y de acuerdo a la opción (1 a 4) correspondiente de su **TRÁMITE**.

JUAN C. BRIZUELA
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
NIVEL SECUNDARIO

ELENA V. MONTES DE OCA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dires. Ens. Secundaria
D.G.E.

SANTO ANGELO ORTIZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Media

FRANCISCO FIASCHI
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
NIVEL SECUNDARIO

RICARDO MARTINEZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Media

Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Secundaria
Junta Calificadora de Méritos
MENDOZA

MARIA CRISTINA FALITI
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria

PROF. VIVIANA TOTERA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección De Educación Secundaria

PATRICIA ALEJANDRA GARCIA
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Secundaria